



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001992

Res. 947/2022

Montevideo, 17 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4410/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor (cargo básico);

RESULTANDO: que según el Orden de Prelación, corresponde designar al Sr. Nicolás ARNICO, para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor (cargo básico);

CONSIDERANDO: que con el fin de prestar un buen servicio educativo, se estima pertinente designar al interesado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

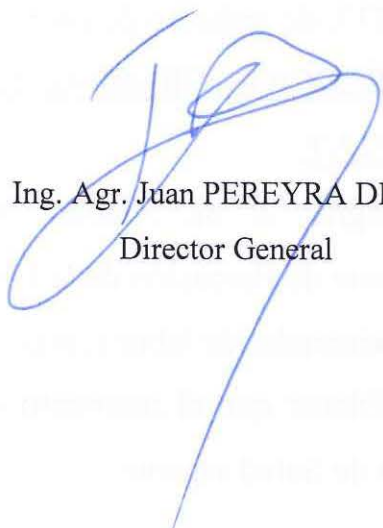
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Nicolás ARNICO (C.I. 1.792.625-7), como Músico Ejecutante de Percusión de la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor (cargo básico), a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar:
- Carné de Salud vigente.

- Certificado de buena conducta.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General